



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3982/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 3982/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"copia certificada de mi expediente clínico con número de afiliación con N° [REDACTED], ubicado en Hospital Regional de San Miguel (hospital Militar)."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel y la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, por parte del Hospital Regional San Miguel se informó que el paciente [REDACTED] fue referido al Hospital Médico Quirúrgico el día siete de enero del presente año, por lo que el expediente de ingreso quedó en dicho Centro de Atención, por lo tanto, dicho expediente no se encuentra en Hospital Regional San Miguel.

Asimismo se solicitó dicho expediente a la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, remitiendo fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual contiene 46 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información que se describe en el párrafo séptimo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.68), lo que

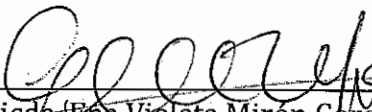


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

corresponde a 67 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

